Conformandose con la cert(ificaci)on de la ciud(ad) de Cartagena y mayor
viniendolo efectuar hagan todas las diligencias
necesarias y si conviene alguno o algunos que vayan
dañosos a esta republica cerca desta materia de que
... a ayudar a la justicia desta ciud(ad) y hagan [illegible]
[illegible] y las demas diligencias necesarias para
aclararlo [illegible] pidan lo que conviniere
desta ciud(ad) y el mayordomo de propios por sus cedulas
pague lo que se gastare o señalaren dellos conforme
se le dara [illegible] forma

La ciudad dixo que atento a tener noticia que en muerte
de la [illegible] muger del s(eño)r conde de Lerma
y por que a la dicha ciudad obligada a los señores conde
de Benavente y señora marqueses y marquesa de los Velez
[illegible] acordo se haga el exequias de la dicha muerte
y para ello nombra por comisarios a los señores don Gil
Fernandez (?) y [illegible] marqueses y [illegible] que
gasten [illegible] mayordomo por sus cedulas o de qualquiera
lo que se gastare conforme se le dara [illegible] forma

Contradixolo el s(eño)r don Juan Ximenez dixo bien [illegible]

Saliose el s(eño)r Luis Lagarrin (?) de Caceres, reg(ido)r

Saliose el s(eño)r don Luis Lagarrin (?) Jimenez

Saliose el s(eño)r Juan de [illegible]

Libram(ien)to — Flores — Cobro

Mandaron dar su libramiento en forma para que Pedro de Flores
mayordomo de los propios y rentas desta ciud(ad) de los [illegible] de
su cargo de paga a Martin Garcia v(ecin)o desta ciud(ad) o a quien
su poder oviere mil y setecientos y cinquenta m(a)r(avedi)s de
[illegible] de un lobo y una loba que
trayo que dixo aver muerto en el termino desta ciud(ad)
a los quales se les an cortado las orejas como parecio por
certificacion de Luis M(artine)z y Montoya [illegible] de la junta
[illegible] Con la qual y este libramiento mando la razon
[illegible] contador desta ciudad y carta de pago del dicho Mar
tin mandamos se le reciban y pasen en quenta los dichos
mil y setecientos y cinquenta m(a)r(avedi)s [illegible]
[illegible]

En esta junta por mi el escrivano [illegible]
escrito se leyeron dos peticiones una de Miguel
de Figuero a [illegible] y otra de [illegible]
[illegible] de Padilla v(ecin)o desta ciud(ad) por las quales